

«Providencia.—Magistrado-Juez don José María Morillo-Velarde Pérez.

Córdoba, 10 de noviembre de 1998.

Ilustrísimo señor

Dada cuenta; el anterior escrito que presenta la Procuradora señora Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y quebrada la tercera subasta, por no consignación dentro de plazo por la cantidad remate de la misma, conforme viene acordado en autos, reproduzcase la subasta celebrada en cuanto a la finca número 53.815, celebrándose para que tenga lugar el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todo ello a tenor de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Respecto del depósito constituido, destínese en primer lugar a satisfacer los gastos que origine la reproducción de la tercera subasta en quiebra, debiendo aportar la Procuradora de la parte actora nota de gastos y suplidos para su abono y el resto aplíquese a principal.

Condiciones de la tercera subasta en quiebra

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; las ofertas se podrán hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los postores, para poder tomar parte en subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, excepto el acreedor, que no tendrá que hacer consignación alguna.

Bien objeto de subasta

Piso número 2, situado en planta tercera de la casa número 9, calle San Pablo, de esta capital, con acceso por el portal letra A, superficie 123 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.763, libro 685, folio 133, finca número 53.815.

Valorada en 13.858.125 pesetas.

Librense los edictos oportunos y notifíquese.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.»

Y para su publicación en los sitios de costumbre establecidos en la ley, expido y firmo el presente en Córdoba a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—61.555.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 427/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, «Cajasur», representada por la Procuradora señora Cosano Santiago, contra don José Carlos Sanz Gutiérrez y doña María E. Varona Escoto, vecinos de Córdoba, calle Baritono José María Aguilar Blanco, 12, derecha baja 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1999, a

la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 6 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a don José Carlos Sanz Gutiérrez y a doña María E. Varona Escoto, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifican los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 1, situado en planta baja con acceso por el bloque o portal número 4 del edificio que tiene forma de «T», integrado en el conjunto residencial «Albolafia», sin número de gobierno, ubicado en la subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la U. A. E-1 del PGOU de esta capital.

Se le vinculan a este piso vivienda la plaza de aparcamiento número 1, situada en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 4, y el trastero número 1, situado en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.260, libro 525, folio 169, finca número 32.456, inscripción primera.

Se fija como tipo para la primera subasta 14.538.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.568.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra doña María del Carmen Amor Mey, en reclamación de 6.910.592 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 25.300.000 pesetas, el bien inmueble al final ralicionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 18 de febrero de 1999 para la primera, 18 de marzo de 1999

para la segunda y el día 15 de abril de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Departamento número 38. Local comercial número 1, planta semisótano, en el edificio que comprende el conjunto residencial «Las Fresas», al sitio Mayorazgo y Santa Ana, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de una nave sin distribución interior. Ocupa superficie constituida de 316 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Chiclana a Sancti-Petri, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local número 2; izquierda, zona de garajes, y fondo, subsuelo del solar. Inscrita al tomo 1.241, libro 669, folio 82, finca 39.170.

El presente servirá de notificación en forma a los ingnorados herederos de don Marcos Fernández Peña.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—61.656.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Blamor Asesores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0444/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A o izquierda según se sube la escalera, en planta 6.^a y 7.^a, integrante del edificio «Fuentebravía Sol I» de esta ciudad, portal escalera 2, hoy con acceso por calle Naranja. Tiene su entrada por la planta 6.^a y accede a la planta superior mediante escalera interior. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 123 metros 19 decímetros cuadrados más 13 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas abiertas. Está convenientemente distribuido y linda, según se entra: Por su frente, en planta 6.^a, con vestíbulo y caja de escalera y la planta baja del piso dúplex tipo B de este mismo portal o escalera y en planta 7.^a, con la planta superior de dicho piso dúplex; derecha, espacios de zonas de aparcamientos y libre; izquierda, espacio de zona de piscina, y fondo, espacio de zona de libre acceso. A esta vivienda le corresponde y forma parte integrante de ella el cuarto trastero número 35, de 8,81 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 729, tomo 1.378, folio 80, finca número 35.279, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Está valorada en la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 8 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—61.712.

GERNICA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Villanueva Arriarán y doña Lucila Muñoz Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 11.550.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018002097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción número 22. Vivienda número 22. Ocupa la superficie útil de 94 metros 3 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Tiene asignado una cuota en relación al total valor del conjunto y en sus elementos comunes de 1,14 céntimos de 1 por 100. Forma parte del conjunto residencial denominado «Eguzki-Begira II» al Punto de Santa Catalina de la villa de Lekeitio. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Hipotecario aprobado por Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y disposiciones de desarrollo y concordantes en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—61.533.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, CAMP», contra «Construcciones Gargilsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo dúplex integrada de plantas primera y segunda. Ocupa una superficie conjunta de 82 metros 25 decímetros cuadrados y 66 metros cuadrados útiles, ambas aproximadamente, distribuidas en varias dependencias y servicios. Se le asigna como anejo un cuarto trastero en planta bajo cubierta, señalado con el número 2 que se identifica por la referencia del piso al que pertenece. Ocupa una superficie aproximada de 1 metro 15 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1